

## INFORME DE NECESIDAD

### CONTRATO DE SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DEL CABLE TRACTOR DEL TELEFÉRICO DE FUENTE DÉ. T.M. DE CAMALEÑO

#### 1.- INSTALACIÓN

Teleférico de Fuente Dé.

#### 2.- SITUACIÓN ACTUAL y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo o las instalaciones de la Estación de Peñacabarga, y el Museo Marítimo.

De entre estas instalaciones, el Teleférico de Fuente Dé, por su mayor antigüedad y singularidad, tiene una personalidad propia siendo, tras el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, la instalación de CANTUR, S.A. más visitada cada año.

En estas fechas, el Teleférico de Fuente Dé ha cumplido su 53 aniversario, constituyendo una de las principales y más antiguas instalaciones de transporte por cable de nuestro país.

Una instalación de transporte por cable de estas características, está sujeta a toda una serie de operaciones de mantenimiento preventivo y predictivo, de manera que se garantice el óptimo funcionamiento de su infraestructura y constituyentes de seguridad.

En este contexto, se precisa acometer la maniobra de mantenimiento preventivo periódica consistente en la sustitución de uno de los constituyentes principales de seguridad de la instalación: Subsistema 1- el cable de tracción y su unión. La realización de esta operación preventiva, contribuye a garantizar el normal comportamiento futuro del mismo por un nuevo período hasta que se agote su vida útil.

Es preciso dejar constancia de que a día de hoy, y tras la última inspección rutinaria de mantenimiento, el estado de conservación del cable de tracción es correcto y conforme a la normativa vigente. No obstante, por las circunstancias descritas y siguiendo los criterios de

mantenimiento preventivo, eficiencia de recursos y garantía de funcionamiento del transporte, se estima preciso programar esta sustitución para el próximo invierno.

#### **4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A CONSIDERAR**

A la vista de lo anteriormente expuesto, SE PROPONE contratar el SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DEL CABLE TRACTOR DEL TELEFÉRICO DE FUENTE DÉ, de conformidad a la normativa vigente, en especial en lo referente a contratación pública, transporte de personas por cable y prevención de riesgos laborales.

Se ha elaborado para este fin un Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) que contiene la descripción detallada del material (cable) a suministrar, así como de los trabajos de montaje y puesta en servicio que se desarrollarán en el Teleférico de Fuente Dé.

#### **5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo estimado para la ejecución completa de las obras es de **DIECISIETE (17) SEMANAS**.

#### **6.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El Valor Estimado del Contrato que figura en el Proyecto para la ejecución de las obras asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (58.750,00 €)**, IVA excluido.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza, salvo situaciones debidamente justificadas y en estricto cumplimiento de la normativa de contratación pública vigente. Dentro del mismo están incluidos los gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los trabajos a prestar.

El importe del contrato será abonado previa acreditación de los trabajos realizados, tras la conformidad de CANTUR, S.A. a los mismos y con la correspondiente factura emitida por el consultor, en los términos indicados en el PPTP.

#### **7.- DIRECCIÓN DEL CONTRATO Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD**

Ejercerá como Director del Contrato de Servicios, el Director y Responsable Técnico del Teleférico de Fuente Dé.

Se llevará a cabo la correspondiente coordinación de Seguridad y Salud entre la empresa adjudicataria de las obras y CANTUR S.A.

## 8.- CONCLUSIÓN

Por todo cuanto antecede, se da traslado del presente Informe de Necesidad correspondiente al **CONTRATO DE SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DEL CABLE TRACTOR DEL TELEFÉRICO DE FUENTE DÉ. T.M. DE CAMALEÑO** a los efectos de que se tenga en consideración para proseguir, si procede, su tramitación.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Santander, a 30 de septiembre de 2020

EL DIRECTOR Y RESPONSABLE TÉCNICO  
DEL TELEFÉRICO DE FUENTE DÉ

CONFORME:  
EL TÉCNICO SUPERIOR DEL ÁREA TÉCNICA

  
Fdo.: Antonio Marcano Rasillo

  
Fdo.: Roberto Cayón Sañudo

**DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.**

